



ESPAÑA

(10) ES	(11) NÚMERO	265.488	(10) Y
	(21)	FECHA DE PRESENTACION	
	(22)	26-5-82	

MODELO DE UTILIDAD

1 FEB. 1983

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E06 B 3/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
CONJUNTO DE CARPINTERIA METALICA PERFECCIONADO.-

(71) SOLICITANTE (S)
COMERCIAL DE METALES, S.A., y D. ANDRE GAILLARD

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Polígono Industrial El Viso- Avda. de Washington, 3. MALAGA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a un conjunto de carpintería metálica perfeccionado, que ha sido especialmente concebido para su aplicación en conjuntos conformadores de puertas lateralmente abisagradas.

5 Básicamente el conjunto que la invención propone se caracteriza fundamentalmente por el hecho de que los perfiles constitutivos, tanto del marco lateral como del contorno de la puerta, presentan un ala con su extremo ligeramente regresado, existiendo una segunda ala paralela a la anterior de bastante menor amplitud y rebatida hacia arriba, contando tales perfiles con un saliente dotado de un rebatimiento perpendicular al ala de mayor tamaño, de forma que entre el referido rebatimiento y el ala se aloje una junta de estanqueidad de material flexible y configuración preferentemente en forma de T.

10  
15 Cabe decir que los perfiles constitutivos del marco lateral y del contorno de la puerta pueden ser de sección abierta o cerrada.

20 Por otra parte, cabe decir que el ala superior donde va dispuesta la junta de estanqueidad presenta una zona inclinada hacia abajo para asegurar el cierre de la puerta, mientras que la zona opuesta a tal zona inclinada dispone de una pequeña cuña para afianzarse al saliente rebatido.

25 En cuanto al ala vertical presenta una cierta inclinación hacia la cuña para coadyuvar en el agarre de la junta, habiéndose previsto que para asegurar el perfecto cierre del ala dotado de la junta de estanqueidad, exista una bisagra del tipo en las que el posicionamiento del eje de giro de ella esté sensiblemente desplazado en rela-

1  
ción con los puntos de contacto entre los perfiles de la parte interior de la junta de estanqueidad.

5  
Este conjunto de carpintería metálica que la invención propone cumple con las cualidades más importantes que debe reunir cualquier tipo de carpintería abisagrada, ya sea ésta, ventana o puerta, y cuyas cualidades son:

10  
1a.- Conformidad con las normas vigentes y de forma particular estanqueidad al aire y al agua.

2a.- Facilidad de ejecución.

15  
3a.- Gran versatilidad de uso y adaptación a formas arquitectónicas universales, de tal modo que dichas tres cualidades las reúne perfectamente el conjunto de carpintería metálica objeto de la invención y a la vez tales cualidades son compatibles con un mínimo costo.

20  
Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

25  
Figura 1a.- Muestra una vista en sección del conjunto de carpintería metálica realizado de acuerdo con la invención.

Figura 2a.- Muestra una vista en detalle de una de las partes extremas seccionada y correspondiente a la mostrada en la figura anterior en la que se observa el abisagramiento entre los perfiles.

30  
Figura 3a.- Muestra una vista similar a la anterior con los perfiles exentos de bisagra y de los tornillos de anclaje de ésta.

Figura 4a.- Muestra una vista en perspectiva y

1 en detalle de una porción del perfil constitutivo de la junta  
ta de estanqueidad.

5                   Figura 5a.- Muestra una vista en sección en  
que la junta de estanqueidad acoplada al correspondiente  
perfil presenta un reborde para realizar una mejor estan-  
queidad.

10                   A la vista de las comentadas figuras, como  
puede observarse, el perfil de marco (1), que puede ser  
indistintamente abierto o tubular y que presenta un ala  
con un ligero reborde (2) que solapa a la hoja practica-  
ble (6) en todo su contorno, presentando dicho perfil (1)  
dos salientes (3 y 4) dotados de una conformación adecua-  
da a su función, permitiendo la fijación a modo de clip  
de un junquillo de acristalamiento, con la particularidad  
15 de que el saliente más interno y referenciado con (4) es  
portador de una pequeña ala paralela al cuerpo principal  
del perfil (1) y cuya misión es permitir la fijación de  
un perfil de estanqueidad (5) en neopreno, o cualquier  
otro producto de cualidades similares.

20                   El referido perfil de estanqueidad (5) ha  
sido diseñado con el fin de que mediante el mismo pueda  
conseguirse una excelente estanqueidad entre el perfil del  
marco (1) y el perfil de hoja (6).

25                   Tal y como se puede ver en el detalle corres-  
pondiente a la figura 4a, y correspondiente al perfil de  
junta de estanqueidad, la forma general del mismo es a mo-  
do de T, presentando su ala vertical (8) formando un ángu-  
lo no recto con el ala horizontal (9), lo cual permite  
asegurar un perfecto y apretado contacto entre la parte  
30 dorsal (10) de la junta (5) y el ala (2) del perfil del

1 marco.

5 Asimismo, el referido perfil de estanqueidad (5) presenta una extensión o tacón (12) que queda aprisionada por el reborde de la pequeña ala del saliente (4), de tal modo que el ala (8) de tal perfil (5), en virtud de su característica de elasticidad, se ve obligado a quedar a 90° con la parte o tramo horizontal (9), transmitiendo a ésta el esfuerzo generado sobre su facultad elástica, provocando el apretado contacto con el ala (2) del perfil (1) de marco.

10 En prolongación con el ala horizontal (9) del perfil de estanqueidad (5), y formando un pequeño ángulo con ella, se ha previsto un ala o labio (11) de menor grosor que es el encargado de asegurar el contacto con la cara anterior del perfil de hoja (6), siendo el proceso idéntico al anteriormente detallado, es decir que la parte dorsal (10) en contacto con el ala (2) del perfil (1) mantiene la junta en perfecto posicionamiento, quedando solamente la posibilidad de que el perfil de hoja practicable (6) al entrar en contacto con el referido labio o ala (11) de vencer la elasticidad de éste, produciendo un estrecho y continuo contacto entre uno y otro.

15 Cabe decir que en casos de condiciones climatológicas especialmente severas, el labio o ala (11) puede adoptar la configuración mostrada en la figura 5a, es decir que dicho ala (11) se prolongará en una extensión que rebordeará totalmente el ala (2) del perfil (1), mejorando así el comportamiento al agua y viento, lo que, incluso, permite prescindir de los clásicos vierte-aguas.

20 Según se puede ver en la figura 2a, el ala

30

1 vertical (8) de la junta de estanqueidad sirve también  
como elemento intermedio para impedir el contacto lateral  
directo entre el canto de la hoja de vidrio (17) y el per-  
fil de hoja (6), igualmente, la junta de estanqueidad (5)  
5 es útil como junta anterior de acristalamiento para las  
hojas practicables y para las partes fijas.

El conjunto del perfil de hoja (6) cuenta  
con una bisagra especial (18) cuyo eje de articulación es-  
tá considerablemente desplazado en relación con los puntos  
10 de contacto entre los perfiles constitutivos de la carpin-  
tería y los perfiles de las juntas, tal y como se ve cla-  
ramente en la figura 2ª, ya que de no existir tal bisagra  
especial (18), y en virtud de que el ángulo formado por  
el labio o ala (11) hace que el desplazamiento de dicho la-  
15 bio (11), cuando se abre la hoja, es tal que al cerrar  
nuevamente la hoja las esquinas interior del marco y exte-  
rior de la hoja arrollarían al referido labio (11) en el  
caso de una bisagra convencional, pero al estar la bisagra  
20 (18) constituida de la forma que se muestra en la fi-  
gura 2ª, se evita dicho inconveniente, en virtud de que el  
eje de articulación de tal bisagra (18) se encuentra muy  
desplazado en relación con los puntos de contacto entre  
los perfiles constitutivos de la carpintería y los perfiles  
de juntas.

25 Por otra parte, se ha previsto que de una for-  
ma accidental o por mal uso, es previsible que se produzcan  
pequeñas penetraciones de agua entre marco y hoja, a pesar  
de las excelentes características de estanqueidad, de tal  
modo que para remediar dicho eventual problema se ha pre-  
30 visto que el perfil inferior del marco (1), vaya dotado de

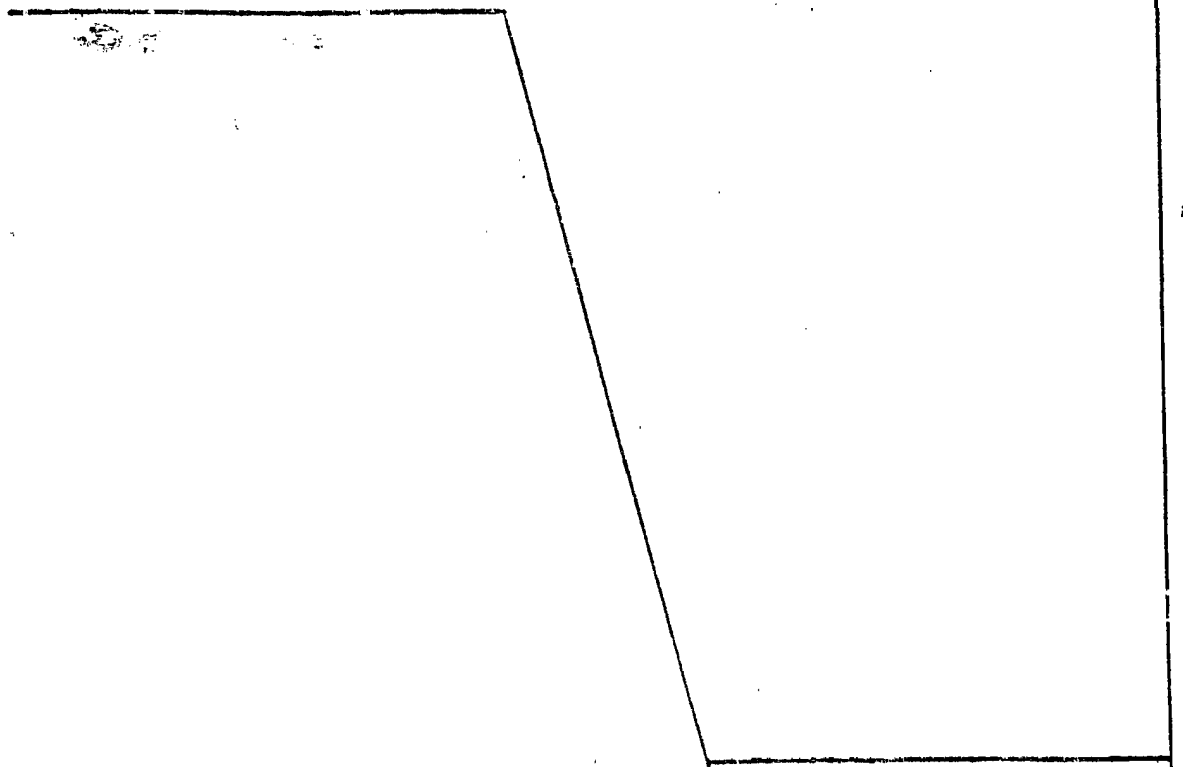
1 un taladro (13) realizado en el ala o tacón (12), a nivel  
de la pared de la parte tubular, cuyo taladro (13) traspasa-  
5 rá al exterior el agua que podría haberse infiltrado en-  
tre el ala (2) del perfil del marco (1) y el perfil de la  
junta de estanqueidad (5).

Asimismo, en el caso de que las penetraciones  
de agua fuesen mayores o bien que se hubiese introducido  
agua entre la junta (5) y el perfil de hoja (6), se ha pre-  
visto un nuevo taladro (14) en la pared de la parte tubu-  
10 lar, traspasando el agua de dicha parte tubular al exte-  
rior a través de un orificio (15) dotado de una válvula  
anti-retroceso (16), estando ésta constituida por un alma  
rígida recubierta de un forro de goma, neopreno, plástico  
o similares, cuya parte frontal forma una membrana flexi-  
15 ble que traspasa el agua al exterior, impidiendo la entra-  
da de aire al interior, tal y como se ve claramente en la  
figura 3a.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1.- CONJUNTO DE CARPINTERIA METALICA PERFEC  
CIONADO, que siendo de especial aplicación en conjuntos  
conformadores de puertas lateralmente abisagradas, que  
esencialmente se caracteriza porque los perfiles constitu-  
tivos tanto del marco lateral como del contorno de la  
puerta, que pueden ser de sección abierta o cerrada, pre-  
sentan un ala con su extremo ligeramente regruesado y,  
otra, paralela a la anterior, de bastante menor tamaño y  
rebatida hacia arriba, debiendo disponer igualmente esos  
perfiles un saliente con rebatimiento perpendicular al ala  
de mayor tamaño, de forma que se alojen entre el rebati-  
miento y el ala una junta de estanqueidad de material fle-  
xible y configuración general de T.

5

10

15

2.- CONJUNTO DE CARPINTERIA METALICA PERFEC  
CIONADO, según reivindicación anterior que se caracteriza  
porque el ala superior de la junta de estanqueidad presen-  
ta una zona inclinada hacia abajo para asegurar el cierre  
de la puerta.

20

3.- CONJUNTO DE CARPINTERIA METALICA PERFEC  
CIONADO, según reivindicaciones anteriores que se caracte-  
riza porque la zona de ala superior opuesta a la descri-  
ta en la reivindicación anterior dispone de una pequeña  
cuña para afianzarse al saliente rebatido.

25

4.- CONJUNTO DE CARPINTERIA METALICA PERFEC  
CIONADO, según reivindicaciones anteriores que se caracte-  
riza porque el ala vertical presenta una cierta inclina-  
ción hacia la cuña para coadyuvar en el agarre de la junta.

30

5.- CONJUNTO DE CARPINTERIA METALICA PERFEC  
CIONADO, según reivindicaciones anteriores que se caracte-  
riza porque para asegurar el perfecto cierre del ala de

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

la junta de estanqueidad, se ha previsto que la bisagra sea del tipo en las que el posicionamiento del eje de giro está sensiblemente desplazado en relación con los puntos de contacto entre perfiles de la parte interior y la junta de estanqueidad.

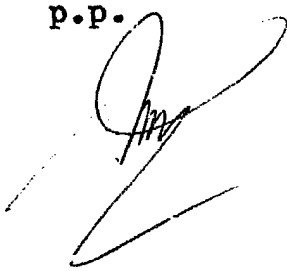
6.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CONJUNTO DE CARPINTERIA METALICA PERFECCIONADO.

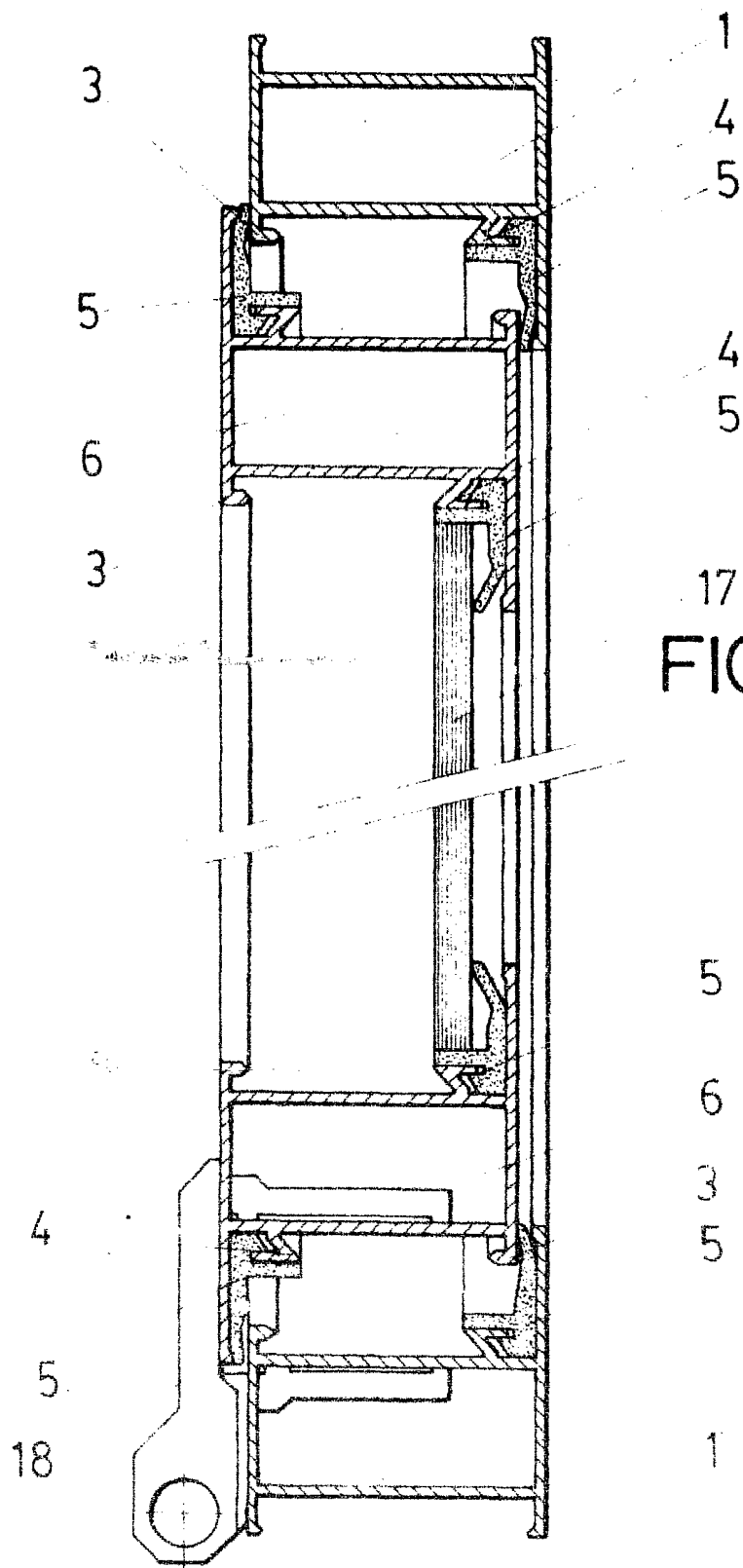
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 mayo 1.982

BERNARDO UNGRIA

p.p.





17  
**FIG.1**



5

6

3

5

1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de mayo

de 19 82

BERNARDO UNGRIA

P. P.

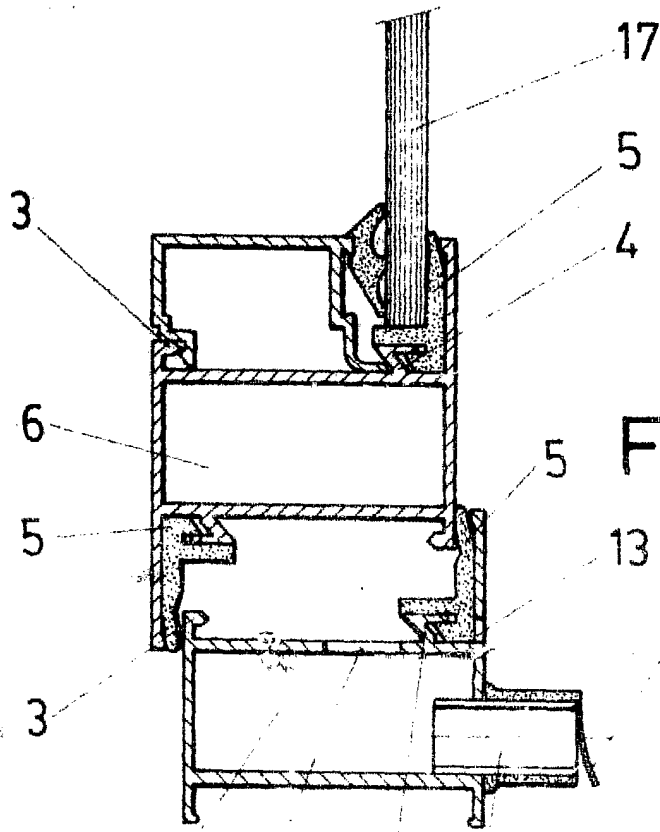
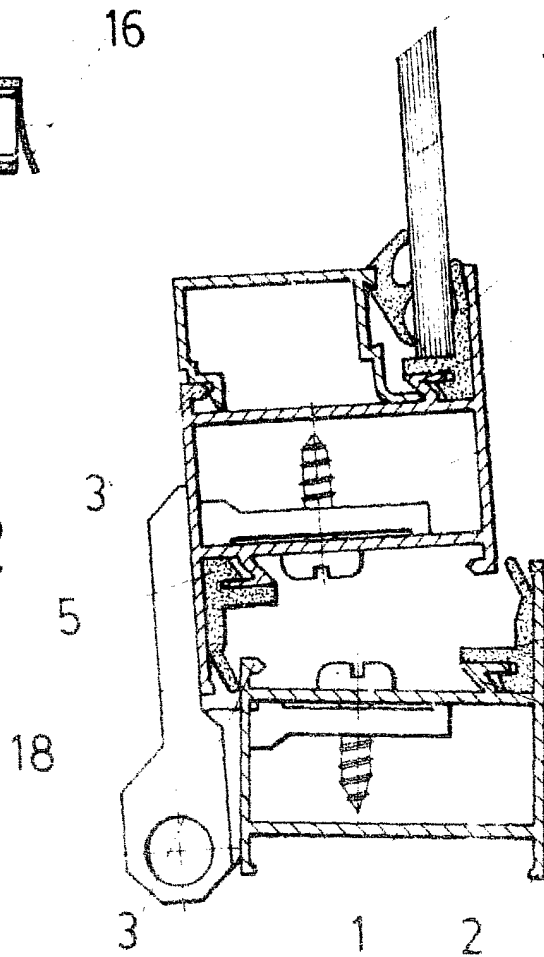


FIG. 3

1 14 4 15

FIG. 2



- 17
- 5
- 4
- 6
- 11
- 5
- 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Mayo de 1962

BERNARDO UNGRIA

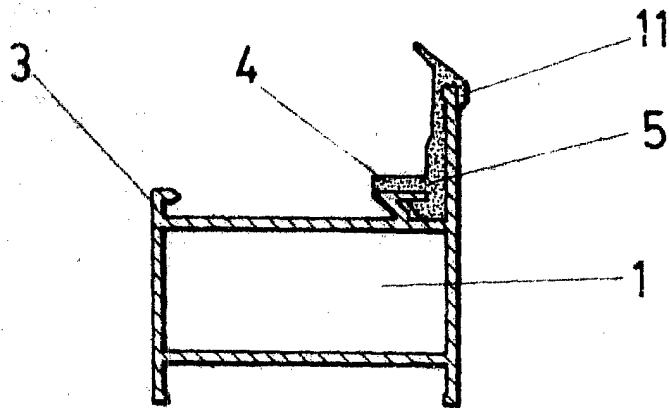


FIG. 5

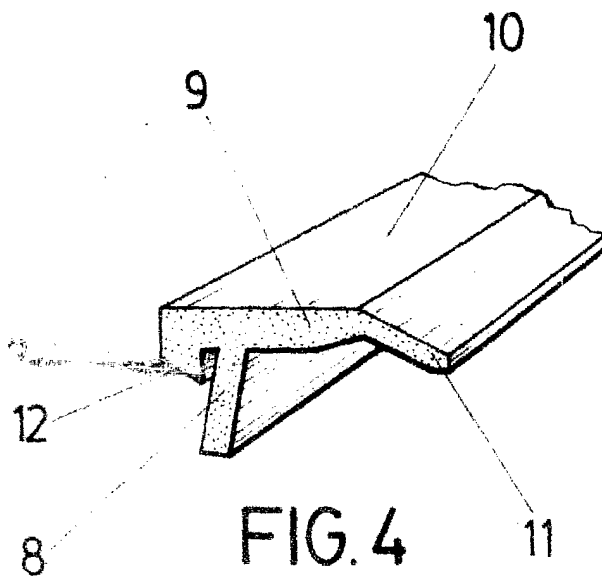


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de mayo de 19 82

BERNARDO UNGRIA

P. P.